GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

DEPARTAMENTO DE EXTRANJERINTERIOR
Y MI GRACE DE LO PUBLICA
DEPIO EXTRANJERIA V MICHACION

23 ABR 2021

JOTALMENTE TRAMITADO

Interno : 135

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA Nº6052 del 13.01.2021 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Y MANTIENE VIGENTE RESOLUCIÓN EXENTA N°97853 del 26.05.2020, del DEM.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 36897

SANTIAGO, 24 de Marzo de 2021

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, mediante RESOLUCIÓN EXENTA $\ensuremath{\,\text{N}^{\circ}\,6052}$ del 13.01.2021 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se dejo sin efecto la Resolución Exenta N°97853/2020 y se otorgó visación de residente Temporaria, en condición de titular, por el período de un año, a don Jeremy Aaron MEJIA LOPEZ de nacionalidad PERUANA.

b) Que, la Resolución Exenta antes referida, se fundó en la Carta Correo N°98 de fecha 05 de enero del 2021, persona natural, Exenta antes referida, se

donde se solicita un cambio de calidad de visa a Temporaria para menores.

c) Que al momento en que se dictó la Resolución
Exenta N°6052, precipitada, el permiso de visación otorgado mediante Resolución
Exenta N°97853 de fecha 26 de mayo del 2020, del Departamento de Extranjería y Migración, se encontraba descargado el Estampado Electrónico del solicitante.

d) Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 19.880 y lo señalado en el artículo 142 bis primera parte, del D.S. N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, la autoridad administrativa se encuentra facultada a invalidar los actos contrarios a derecho.

e) Que, con objeto de subsanar lo anterior, se ha estimado, conforme a sus atribuciones, dejar sin efecto la Resolución Exenta N° 6052 anteriormente señalada, y mantener vigente la Resolución Exenta N° 97853 de 26.05.2020, del Departamento de Extranjería y Migración, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que concedió permiso de residencia sujeta a contrato en condición de dependiente al extranjero en comento, la que se mantuvo vigente hasta el 12 diciembre del 2020.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 50 letra f), 142, 177 y 178 del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA N°6052 del 13.01.2021 Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante la cual se dejó sin efecto la Resolución Exenta N°97853 y otorgó visación de residencia temp. para menores en condición de Titular por el período de un año a don Jeremy Aaron MEJIA LOPEZ de nacionalidad PERUANA.
- 2. MANTENGASE vigente la Resolución Exenta N°97853 del 26 de mayo del 2020, del Departamento de Extranjería y Migración, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que otorgó visación de Residente SUJETA A CONTRATO, en condición de Dependiente, vigente hasta el 12 de diciembre del 2020.
- 3. COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policia Internacional, y al Ministerio de Realciones Exteriores para su conocimiento y fines consiguientes.
- 4. NOTIFÍQUESE de conformidad al Art. 142 bis del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Şeguridad Pública

ABA/NVT/VGL/KLS/GEP [312]24/03/2021 Distribución:

- Investigaciones

- Depto. Extranjería M.I.

